

**ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2018, ha sido aprobado el expediente de **CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACIÓN ORDINARIO**, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que ha de servir de base a la licitación.

**1.- Entidad adjudicataria:**

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Teléfono: Teléfono: 959419238 Fax: 959419366
- Número de expediente: 769/2018

**2.- Objeto del contrato:**

- Descripción del objeto: **EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACIÓN ORDINARIA.**
- Código CPV: 5533000-2 (servicios de cafetería)
- Duración del Contrato: DOS AÑOS
- Prórrogas: SI (por otros dos años más, total máximo cuatro años).

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto Simplificado.

**4.- Criterios de valoración:**

**A. Criterios cuantificables automáticamente**, se puntuarán en orden decreciente:

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

a) Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta un **máximo de 81 puntos**.

1.- **Precio**: Se valorará hasta un **máximo de 50 puntos**. La puntuación de cada oferta se obtendrá según los siguientes criterios:

Se otorgará la puntuación máxima, al licitador que presente la oferta de precio más alto, y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional, mediante regla de tres, otorgándose cero puntos al licitador que ofrezca un precio igual al tipo de licitación. Las proposiciones que se presenten por debajo del tipo de licitación, será rechazadas automáticamente.

2.- **Inversiones**: hasta un **máximo de 20 puntos**. Por la inversión a realizar por el licitador para dotar el local de equipamiento y/o mobiliario necesarios para la prestación del servicio, conforme a la siguiente escala:

- De 2.000,00 hasta 5.000,00 euros, 1 puntos.
- De 5.001,00 hasta 7.000,00 euros, 2 puntos.

- De 7.001,00 hasta 10.000,00 euros, 4 puntos.
- De 10.001,00 hasta 20.000,00 euros, 6 puntos
- Más de 20.001 euros, 7 puntos.

Dichos importes se entenderán IVA INCLUIDO.

A tal efecto, deberá presentar una relación valorada (Presupuesto detallado) realizado por una empresa especializada, especificando:

- a) Si el mobiliario y/o enseres a adquirir son de nueva adquisición o, si por el contrario, son de segunda mano, debiendo, en este caso, éste tener una antigüedad inferior a cinco años.
- b) En el supuesto de que el mobiliario y enseres se encuentren actualmente en poder del licitador, también deberán ser valorados económicamente como de segunda mano, debiendo éste tener una antigüedad inferior a cinco años.

Se exigirá un material mínimo para su puesta en funcionamiento y que se considera necesario para que el servicio sea mínimamente satisfecho y que consistirá en: Caja registradora, microondas, vitrina expositora refrigerada de tapas y repostería, molinillo de café, cafetera industrial, 1 máquina hielo industrial, menaje de cocina (cazuelas, sartenes...), lavaplatos, vajilla de menaje de bar para 20 personas mínimo, mesas y sillas, etc.

### 3.- **Experiencia Profesional. Máximo 11 puntos**

- Por haber regentado actividades económicas del epígrafe 673 del Impuesto sobre Actividades Económicas, durante los últimos cinco años (*solo se computará en este apartado la experiencia profesional desarrollada en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de proposiciones*) : 2,00 punto por cada año. Máximo 10 puntos.

- Por haber regentado actividades económicas del epígrafe 673 del Impuesto sobre Actividades Económicas, durante los últimos cinco años (solo se computará en este apartado la experiencia profesional desarrollada en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de proposiciones), en establecimientos deportivos: 1 punto. Máximo 1 punto.

## **B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Máximo 9 puntos.**

Se deberá presentar una **propuesta de gestión del establecimiento** que deberá incluir los siguientes criterios a valorar y por el siguiente orden:

1º.- Descripción lo más detallada posible de los servicios que pretende ofrecer a los usuarios del servicio, con indicación (entre otros) de: horario de apertura y cierre; servicios de comida (tipo de comida, tapas, menús, carta, etc); servicios complementarios como TV, música, etc. Disponibilidad de medios, tanto materiales como humanos, para poner a disposición de este negocio. En base a ello habrá de presentarse una relación detallada, pormenorizada y valorada del material aportado por el particular, así como de los medios humanos con que cuente. Se otorgará un **máximo de hasta 4 puntos**.

2º.- Personal que ocupará durante la temporada otoño-invierno y primavera-verano. Se especificará el tipo de contrato, duración del mismo, jornada, etc. Se otorgará un **máximo de hasta 4 puntos**.

3º.- Propuesta de precios de consumiciones. El licitador deberá presentar una propuesta de precios de las principales consumiciones, cafés, cervezas y

refrescos, licores, bocadillos, tapas, menús, etc.  
Se otorgará un **máximo de hasta 1 punto**.

En caso de empate, una vez otorgada la puntuación total a cada una de las ofertas concurrentes, el mismo se resolverá de conformidad con lo previsto en el artículo 147.2 LCSP.

**5.- Presupuesto de licitación:** El tipo de licitación, al alza, será de 2.315,88.-€ al año más IVA al tipo del 21 %; Total tipo de licitación: 2.802,22- €/anuales.

**6.- Obtención de información:** Ver punto 1. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista:** Ver pliegos.

**8.- Garantías:** Provisional (No se exige). Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA)

**9.- Presentación de las ofertas:**

- Fecha límite de presentación: Durante el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante [www.villarrasa.es](http://www.villarrasa.es) y en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.  
Si el plazo concluyese en sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva) Plaza de España, 7-9 21850-Villarrasa (Huelva).

**10.- Presentación electrónica:** NO

**11.-Apertura de ofertas.**

- Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villarrasa, Plaza de España, 7-9 21850-VILLARRASA (Huelva)
- Fecha y hora: El tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Hora: 21,00 horas.

**12- Gastos de anuncios:** serán por cuenta del adjudicatario.

**13.- Consulta de Pliegos, Memoria Justificativa y Acuerdo de Inicio de procedimiento de Licitación:** Perfil del contratante del Ayuntamiento de Villarrasa: [www.villarrasa.es](http://www.villarrasa.es)

En Villarrasa, a fecha y firma de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Ildfonso Martín Barranca